MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CESAR GAMARRA.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 10/04/2.017.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 PARA "CAMBIO DE UNIDAD DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL MOTOR Y OTRAS REPARACIONES MENORES (PALA CARGADORA VOLVO)" ID: 330.364.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **N° 04/2.017** para la ***"Cambio de Unidad de Control Electrónico del Motor y Otras Reparaciones Menores (Pala Cargadora Volvo)."*** **ID: 330.364.-** el procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **SERVICIO MECÁNICO AGROVIAL de Guido M. García G. con Ruc Nº 1068661-4.-,** monto total de la oferta es de **G. 37.800.000.-**, (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Mil)----------

Ítems del llamado Cambio de Unidad de Control Electrónico del Motor y Otras Reparaciones Menores (Pala Cargadora Volvo) con ID: 330364							
Cambio de Unidad de Control Electrónico del Motor y Otras Reparaciones Menores (Pala Cargadora Volvo), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*73152101-015*	*Reparación de Pala Cargadora*	*Unidad Medida Global*	*UNIDAD*	*1*		*#¡VALOR!*
1.1		*E ECU modulo de control electrónico de motor para Cargadora L60F con montaje incluido*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*29.000.000*	*29.000.000*
1.2		*Reparaciones Menores.*					
1.2.1		*Soldadura y Limpieza de*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*2.500.000*	*2.500.000*

		Radiador					
1.2.2		*Cambio de Relax y Sensor de Temperatura*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*3.000.000*	*3.000.000*
1.2.3		*Teste de Computadoras de la Maquina*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*1.500.000*	*1.500.000*
1.2.4		*Mano de Obra*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*1.800.000*	*1.800.000*
						Precio Total	***37.800.000***

Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Mil.----------

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citados anteriormente para el ***"Cambio de Unidad de Control Electrónico del Motor y Otras Reparaciones Menores (Pala Cargadora Volvo)"*** **ID: 330.364.-** Se analiza la oferta presentada por la empresa **SERVICIO MECÁNICO AGROVIAL de Guido M. García G. con Ruc Nº 1068661-4.-** Según el Acta de Apertura y el Análisis que realizamos la empresa presentó todos los documentos Sustanciales solicitados en la Carta de Invitación. Por lo tanto cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **SERVICIO MECÁNICO AGROVIAL de Guido M. García G. con Ruc Nº 1068661-4.-.** Por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD Nº 04/2.017** para el ***"Cambio de Unidad de Control Electrónico del Motor y Otras Reparaciones Menores (Pala Cargadora Volvo)"*** **ID: 330.364.-,** a la oferta presentada por la empresa **SERVICIO MECÁNICO AGROVIAL de Guido M. García G. con Ruc Nº 1068661-4-.** Por la suma de **G.37.800.000.-, (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Mil)**. Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Atentamente,

Lic. Karin Aline Mensch.
Directora de Hacienda.-
Lic. Karin Aline Mensch
Diretora de Hacienda

Lic. Mirna Gimenez de Cabral.
Asesora Contable.-
Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Abog. Fabio Arambulo.
Asesor Juridico.-
Fabio Arámbulo
Abogado - Despachante
Asesor Juridico
Municipalidad

Ing. Cesar Cristaldo.
Fiscal de Obras.-
César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436